

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio DA No.

Neiva, abril 19 de 2024

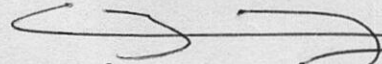
Doctora
MILENA ANDREA NARVAEZ
 Secretaria General del Concejo
 Municipio de Neiva

Asunto: Proyecto de Acuerdo para revisión y trámite.

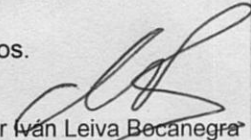
Cordial saludo,

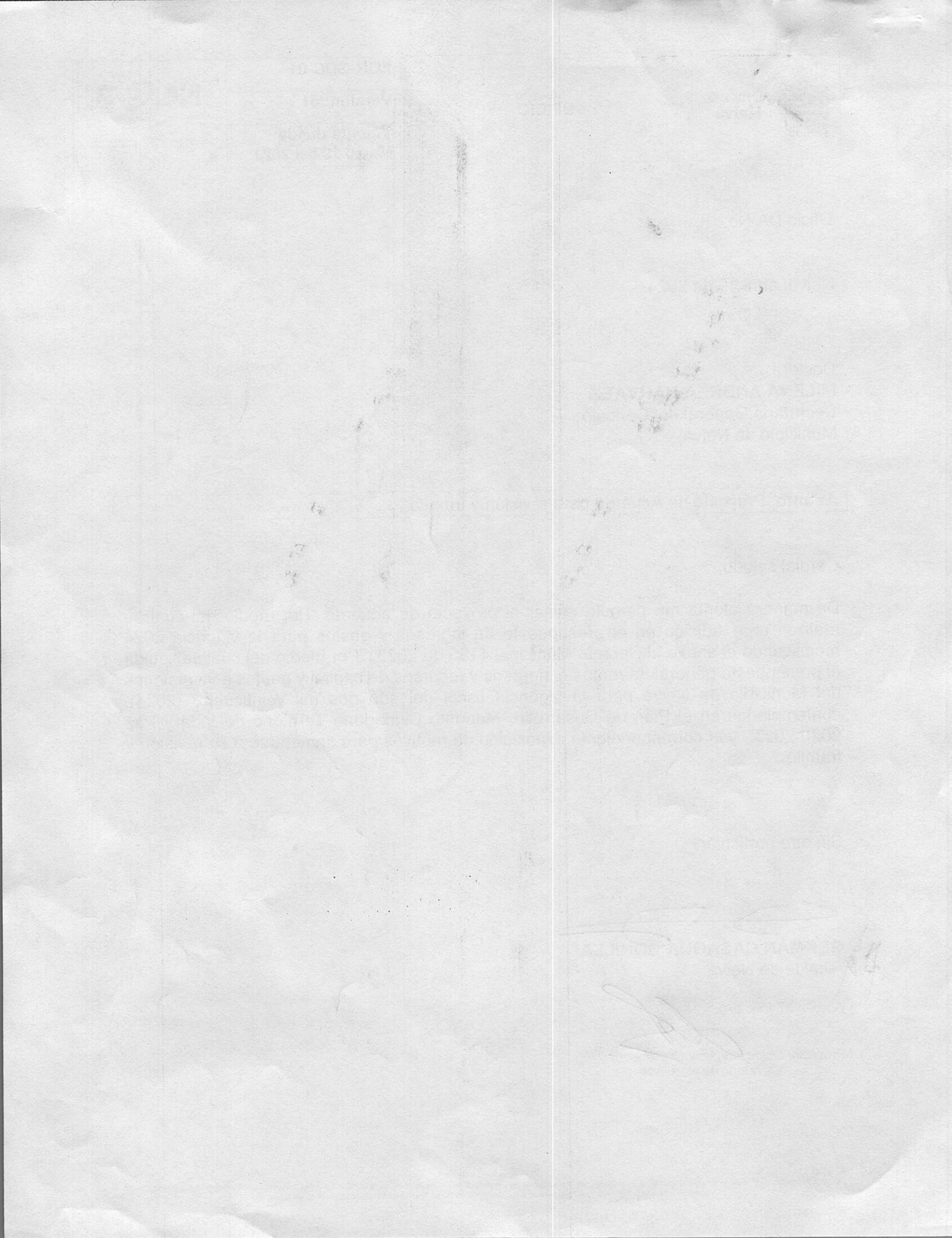
De manera atenta me permito enviar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023", y la correspondiente exposición de motivos para someterse a su revisión y trámite.

Sin otro particular,


GERMÁN CASAGUA BONILLA
 Alcalde de Neiva

Anexo: 27 folios.

Proyectó: 
 Oscar Iván Leiva Bocanegra
 Secretario de Hacienda



 Alcaldía de Neiva		FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz  mipa movimiento integrador de planificación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO No. de 2024

"Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 de 2009.

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Neiva es un ente de Orden Territorial, Político, Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Decretos Nacionales números 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal número 002 del 06 de marzo del 2009, Ley 1551 de 2012 y su reglamentarios y demás normas concordantes.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que dentro de las funciones constitucionales se le asigna a los Concejos Municipales: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." Numeral 5, art. 313 C.P. por lo anterior, el Concejo Municipal de Neiva, le compete dar trámite al presente proyecto de Acuerdo Municipal cuyo objeto es el traslado de recursos en el presupuesto público.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que en el artículo 18, literal 9 de la Ley 1551 de 2012, el cual, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 contempla que dentro de las funciones y/o atribuciones de los Concejos Municipales se encuentra la de "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.

Que, con fundamento en la norma citada, mediante el Acuerdo 002 del 06 de marzo de 2009, el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, en armonía con el Acuerdo Municipal 002 de 2009, a la administración le compete presentar el presente proyecto de acuerdo presupuestal para el respectivo estudio de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que el artículo 96 del Acuerdo 002 de 2009, que trata sobre las modificaciones presupuestales establece:

"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

b. "Crédito adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el presupuesto vigente" (...).

Que, según Acta del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Neiva, COMFIS No. 011 del 19 de abril de 2024 se decidió viabilizar jurídica y

 Alcaldía de Neiva	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

financieramente las adiciones presupuestales aquí acordados, por valor total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, provenientes de los recursos del sistema general de participaciones última doceava de 2023 según el documento de distribución No. 83 del 28 de diciembre de 2023, y de las seis doceavas de 2024, según el documento de distribución No. 87 del 13 de febrero de 2024, expedidos por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", por valor de \$15.053.243.738; y de los recursos de financiación del régimen subsidiado en salud de acuerdo a la matriz de financiación de régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$3.738.043.682,11.

Que, el presente Acuerdo, se ciñe al Estatuto Presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva que establece:

"...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el honorable concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo)..."

Que, según certificación del 19 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto y el área de contabilidad del Municipio de Neiva, se certifican los valores a incorporar en el presupuesto de ingresos y se distribuyen en el presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia, de acuerdo a las solicitudes que allegaron las distintas secretarías ejecutoras.

Que es responsabilidad de la entidad territorial realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con los requerimientos de ley.

En mérito de lo expuesto, el Concejo del Municipio de Neiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR en el presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia de 2024, el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS**

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11), de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164.027.096
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.122
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	188.801.261
FLS2.1.1.02.06.001.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	1.2.4.2.01 - SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO (ULTIMA DOCEAVA)	11.792.857.806
FLS1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA - SGP	5200	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671
AC.1.1.02.06.001.03.01.02	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5301	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS)	83.025.848
AC.1.1.02.06.001.03.02.02	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	5401	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ULTIMA DOCEAVAS)	53.519.386
AC.1.1.02.06.001.03.03.02	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5501	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)	963.777.863
AC.1.1.02.06.001.04.01.02	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	5701	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)	71.123.369
AC.1.1.02.06.001.04.02.02	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	5801	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS)	26.868.468

 Alcaldía de Neiva	 OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz mipg proyecto integrado de gestión y gestión	
		Versión: 01		
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021		
FRSI.1.1.02.06.001.05.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	6101	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS)	774.949.231
TOTAL				18.791.287.420,11

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2024, el valor **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301-1603	ARTE Y CULTURA		
2023410010067	Apoyo, Fortalecimiento y desarrollo de programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		
3301051	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	5401	\$ 53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301-1604	RECREACION Y DEPORTE		

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	5301	\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)		\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila.		
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	5001	\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)		\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023100410062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila		
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	5001	\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)		\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11
2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva		\$ 16.653.996.159,11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3702	\$ 3.153.323.337,47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3718	\$ 236.901.962,10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3709	\$ 159.017.121,66

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3704	\$ 188.801.260,88
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	\$ 11.792.857.806,00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	5200	\$ 1.123.094.671,00
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2023410010057	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NIEVA, HUILA.		
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5701	\$ 71.123.369,00
232	LINEA ESTRATÉGICA , 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		\$ 801.817.699,00
232-AC-21	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003-1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
2023410010089	Dotación, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	6101	\$ 774.949.231,00
232-AC-26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECONSISTÉMICOS (3202)		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202-0900	INTERSECTORIAL AMBIENTE		

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2023410010034	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMINOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE NIEVA, HUILA		
3202001	DOCUMENTO DE LIENAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5801	\$ 26.868.468,00
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.		\$ 963.777.863,00
233-AC-15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-24	TRANSPORTE		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402	INFRESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402-0600	INTERSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079	Mejoramiento, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
2402115	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	5501	\$ 963.777.863,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 18.791.287.420,11

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los

JUAN DIEGO AMAYA
Presidente del Concejo
Municipio de Neiva

MILENA ANDREA NARVAEZ
Secretaria General del Concejo
Municipio de Neiva

GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde
Municipio de Neiva

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

CONSIDERACIONES:

Que, el Municipio de Neiva es un ente de Orden Territorial, Político, Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Decretos Nacionales números 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal número 002 del 06 de marzo del 2009, Ley 1551 de 2012 y su reglamentarios y demás normas concordantes.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que dentro de las funciones constitucionales se le asigna a los concejos: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." Numeral 5, art. 313 C.P. por lo anterior, el Concejo Municipal de Neiva, le compete dar trámite al presente proyecto de Acuerdo Municipal cuyo objeto es el traslado de recursos en el presupuesto público.

Que en el artículo 18, literal 9 de la Ley 1551 de 2012, el cual, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 contempla que dentro de las funciones y/o atribuciones de los Concejos Municipales se encuentra la de "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que, con fundamento en la norma citada, mediante el Acuerdo 002 del 06 de marzo de 2009, el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que siguiendo los lineamientos, del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, en armonía con el Acuerdo Municipal 002 de 2009, a la administración le compete presentar el presente proyecto de acuerdo presupuestal para el respectivo estudio de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que el artículo 96 del Acuerdo 002 de 2009, que trata sobre las modificaciones presupuestales establece:

"...Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

b. "Crédito adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el presupuesto vigente" (...).

Que, según Acta del Consejo Municipal de Política, Económica y Fiscal de Neiva, COMFIS No. 011 del 19 de abril de 2024 se decidió viabilizar jurídica y financieramente las adiciones presupuestales aquí acordados, por valor total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, provenientes de los recursos del sistema general de participaciones última doceava de 2023 según el documento de distribución No. 83 del 28 de diciembre de 2023, y de las seis doceavas de 2024, según el documento de distribución No. 87 del 13 de febrero de 2024, expedidos por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", por valor de \$15.053.243.738; y de los recursos de financiación del régimen subsidiado en salud de acuerdo a la matriz de financiación de régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$3.738.043.682,11.

 Alcaldía de Neiva		FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que, el presente Acuerdo, se ciñe al estatuto presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva, que establece:

"...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el honorable concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo) ..."

Que, según certificación del 19 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto y el área de contabilidad del Municipio de Neiva, se certifican los valores a incorporar en el presupuesto de ingresos y se distribuyen en el presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia, de acuerdo a las solicitudes que allegaron las distintas secretarías ejecutoras.

Que es responsabilidad de la entidad territorial realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con los requerimientos de ley.

Dado lo anterior, en la presente exposición de motivos se describirá y explicará la necesidad del presente proyecto de acuerdo conforme a los siguientes acápites:

1. Objeto
2. Aspectos financieros y jurídicos

1. OBJETO

Adicionar recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, por valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, de acuerdo con los documentos de distribución No. 83 de 2023 y 087 de 2024 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", el cual, puede consultarse junto con sus anexos en el siguiente enlace <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>; igualmente, los recursos de financiación del régimen subsidiado en salud de acuerdo a la matriz de financiación de régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que pueden ser consultados en la página del Ministerio de

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Salud y Protección Social, en el siguiente link
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>.

De esta forma, se garantiza el cumplimiento de los fines estatales, tales como: salud, educación, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, libre inversión del SGP, alimentación escolar, entre otros. Así mismo, se acata las recomendaciones que realiza en Departamento Nacional de Planeación junto con el Ministerio de Hacienda que en el documento de distribución establece:

Recomendaciones de los entes territoriales:

1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable. (...)

2. ASPECTOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS

De conformidad con la ley estatutaria de presupuesto público, es decir, el decreto 111 de 1996, y en armonía con el Acuerdo Municipal 002 de 2009 "Estatuto presupuestal de Neiva", en el artículo 96 que trata sobre las modificaciones presupuestales, se menciona que:

B. "...Crédito adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el presupuesto vigente..."

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03, implementado por el Municipio de Neiva define como adición presupuestal:

"...ADICIÓN: incremento de un rubro determinado del presupuesto de la vigencia. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente..."

Como quiera que el presente proyecto de adición presupuestal afecta el techo o los topes del presupuesto inicial de ingresos y gastos de inversión, aprobados inicialmente mediante el Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" Por lo anterior, y en virtud, de los

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

artículos 99 del Acuerdo 002 de 2009, en armonía con el artículo 80 del Decreto Nacional 111 de 1996 que indican:

"...ARTÍCULO 99.- Aprobación de las modificaciones. El Gobierno Municipal presentará al Concejo, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Los representantes legales de los Establecimientos Públicos incorporarán a sus respectivos presupuestos las modificaciones presupuestales autorizadas..."

"...ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Decreto Nacional 111 de 1996...".

Y el Procedimiento de modificación es al presupuesto PR-GH-03 aclara que:

"...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo); Adicionalmente las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el presupuesto inicial, aprobado por el honorable Concejo se harán mediante Acto Administrativo (Decreto) expedido por el Alcalde Municipal..."

Así las cosas, resulta razonable indicar que existen las fuentes legales (Decreto Nacional 111 de 1996) y normas locales (Acuerdo 002 de 2009 y procedimiento interno), que permiten la incorporación de los recursos, vía acuerdo municipal, presentado al Concejo y siempre que surta el trámite respectivo de conformidad con el reglamento interno de dicha corporación pública.

Por lo anterior, se concluye que es viable jurídica y presupuestalmente realizar la modificación presupuestal mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo y no mediante proyecto de Decreto Municipal, toda vez, que la adición y/o incorporación de recursos que a continuación se propone modifica los techos del presupuesto de ingresos y de gasto e inversiones inicialmente aprobados para la vigencia fiscal 2024.

En ese orden de ideas, se propone realizar la modificación presupuestal mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal, toda vez,

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

que la adición que a continuación se describe modifica los toques del presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones inicialmente aprobados para la vigencia fiscal 2024.

• RECURSOS QUE SE PRETENDEN ADICIONAR

Sistema general de participaciones SGP última doceava 2023

Los recursos que la administración municipal pretende incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, corresponden, a los establecidos en el documento de distribución SGP-83-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, que trata sobre la "distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del río Magdalena, resguardos indígenas y Fonpet, vigencia 2023", expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP y que puede ser consultado en el sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" siguiendo el enlace: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

Que en el documento de distribución del SGP última doceava, en el capítulo de recomendaciones el DNP sugiere a los entes territoriales:

1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Realizar las transferencias de los recursos del SGP del subcomponente del Subsidio a la Oferta que garanticen el cumplimiento de los indicadores y metas propuestos en los convenios suscritos con las IPS públicas o infraestructura pública administrada por terceros que sean monopolio en servicios trazadores, en virtud de lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Ejecutar los recursos del SGP, de acuerdo con la normativa aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto Ley 028 de 2008 y demás normativa concordante.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

4. Los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en artículo 2.4.1.3 del Decreto 780 de 2016, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, deberán usar los recursos del Subsidio a la Oferta conforme a lo previsto en el artículo 2.4.2.7. del mismo decreto, así como asignar estos recursos a las Empresas Sociales del Estado u operadores de infraestructura pública administrada por terceros para la prestación de servicios de salud, que sean monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 857 de 202056 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

5. Avanzar en el cumplimiento de las metas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, consideradas para efectos de la medición de la eficiencia administrativa en el componente de acciones de salud pública del SGP, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 2.4.2.4 del Decreto 780 de 2016.

6. Reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través del Formulario Único Territorial (FUT) y de la Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO), según corresponda, velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada uno de los componentes.

7. Tener en cuenta los recursos asignados en el presente documento de distribución para el reporte del Plan Territorial en Salud del periodo correspondiente, lo anterior en el marco de la Resolución 2448 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se detalla, los recursos por la suma de \$16.779.362.178, asignados al Municipio de Neiva, por concepto de la última doceava de la vigencia 2023:

Vigencia / Documento
2023 – Documento de Distribución SGP-83-2023
Entidad
Huila – Neiva

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT – DPPI

Concepto	Total
Educación	\$ 0
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 0
Calidad (Gratuidad)	\$ 0

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Vigencia / Documento
2023 – Documento de Distribución SGP-83-2023
Entidad
Huila – Neiva

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT – DPIP

Concepto	Total
Calidad (Matrícula)	\$ 0
Salud	\$ 12.276.884.902
Régimen Subsidiado	\$ 11.792.857.806
Salud Pública	\$ 484.027.096
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 1.724.949.231
Propósito General	\$ 2.225.323.097
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 178.025.848
Cultura	\$ 133.519.386
Libre Inversión	\$ 1.913.777.863
Fonpet	\$ 0
Alimentación Escolar	\$ 156.123.369
Ribereños	\$ 61.868.468
Resguardos Indígenas	\$ 10.737.767
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 323.475.344
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 16.779.362.178

Fuente: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

Estos recursos tal cual, como lo recomendó el DNP, deben incorporarse al presupuesto de ingresos y gastos en la actual vigencia fiscal; siempre que correspondan a créditos nuevos o que los montos asignados correspondan a valores superiores a los aforados en el presupuesto público del municipio de Neiva. Así las cosas, a continuación, se detalla el presupuesto de gastos apropiado por fuente de financiación y se determina el valor a adicionar:

Concepto/fuente	TOTAL, ULTIMA DOCEAVA SICODIS	TOTAL PRESUPUESTO DECRETO 1195 DE 2023	ADICIÓN A EFECTUAR
Salud	\$ 12.276.884.902	\$ 320.000.000	\$ 11.956.884.902
Régimen Subsidiado	\$ 11.792.857.806	0	\$ 11.792.857.806
Salud Pública	\$ 484.027.096	\$ 320.000.000	\$ 164.027.096
Subsidio a la Oferta	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agua Potable	\$ 1.724.949.231	\$ 950.000.000	\$ 774.949.231
Propósito General	\$ 2.225.323.097	\$ 1.125.000.000	\$ 1.100.323.097
Libre Destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deporte	\$ 178.025.848	\$ 95.000.000	\$ 83.025.848

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Concepto/fuente	TOTAL, ULTIMA DOCEAVA SICODIS	TOTAL PRESUPUESTO DECRETO 1195 DE 2023	ADICIÓN A EFECTUAR
Cultura	\$ 133.519.386	\$ 80.000.000	\$ 53.519.386
Libre Inversión	\$ 1.913.777.863	\$ 950.000.000	\$ 963.777.863
Fonpet	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Alimentación Escolar	\$ 156.123.369	\$ 85.000.000	\$ 71.123.369
Ribereños	\$ 61.868.468	\$ 35.000.000	\$ 26.868.468
TOTAL	\$ 16.445.149.067	\$ 2.515.000.000	\$ 13.930.149.067

Nota: Los recursos correspondientes a Resguardos Indígenas por valor de \$10.737.767 y del Fonpet Asignaciones Especiales por valor de \$323.475.344, no tienen afectación presupuestal de acuerdo con el Decreto Nacional 111 de 1996.

Los recursos correspondientes a la fuente de financiación SGP – REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA, no fueron discriminados por una fuente de financiación específica en el Decreto de Liquidación de Presupuesto No. 1195 de 2023, razón por la cual, y de conformidad al documento de distribución ya mencionado, y a la solicitud efectuada por la Secretaría de Salud Municipal, se hace necesario adicionar recursos en la nueva fuente de financiación 4901 - 1.2.4.2.04 – SGP – SALUD REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEAVA).

Sistema general de participaciones SGP seis doceavas 2024

Igualmente, se hace necesario realizar el ajuste de la asignación de los recursos de SGP-SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA, el cual, se asignó recursos al Municipio de Neiva, mediante documento de distribución SGP-87-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, que trata sobre la "DISTRIBUCIÓN DE SEIS DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y RESGUARDOS INDÍGENAS; Y DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2024", expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP y que puede ser consultado en el sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" siguiendo el enlace: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Concepto/fuente	TOTAL, ONCE DOCEAVA 2024 SICODIS	TOTAL PRESUPUESTO DECRETO 1195 DE 2023	ADICIÓN A EFECTUAR
Subsidio a la Oferta	\$ 1.123.094.671	\$ 0	\$ 1.123.094.671

Los recursos correspondientes a la fuente de financiación SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA, no fueron proyectados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto No. 1195 de 2023, razón por la cual, y de conformidad al documento de distribución ya mencionado, y a la solicitud efectuada por la Secretaría de Salud Municipal, se hace necesario adicionar recursos en una nueva fuente de financiación denominada 5200 - SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA.

Recursos para del régimen subsidiado de salud vigencia 2024 (otras fuentes: ADRES, ETESA-COLJUEGOS Y APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD)

Igualmente, se solicitan adicionar los respaldos a la financiación del aseguramiento del régimen subsidiado para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a la matriz de financiación publicada por el Ministerio de Salud y Protección social, la cual puede ser consultada en el link <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>, y que se detallan a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MATRIZ DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
3702 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	203.000.000.000,00	206.153.323.337,47	3.153.323.337,47
3718 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	1.094.000.000,00	1.330.901.961,10	236.901.962,10
3709 - 1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	1.030.000.000,00	1.189.017.121,66	159.017.121,66
3704 - 1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	0,00	188.801.260,88	188.801.260,88
TOTAL			3.738.043.682,11

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que, mediante oficio 0984 del 16 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto técnico de adición presupuestal para la incorporación de recursos de la última doceava de SGP 2023 para cada una de las siguientes dependencias así:

CULTURA

La Secretaría de Cultura, bajo el oficio 059 del 30 de enero del 2024, solicitó que le adicionen recursos SGP última doceava de cultura por valor de \$53.519.386, en el proyecto de inversión SERVICIO DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO 2024 DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 3301051, con la fuente de financiación 5401 - 1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ONCE DOCEAVAS).

DEPORTE

Mediante oficio 034 del 31 de enero de 2024, la Secretaría de Deporte y Recreación, de igual forma solicitó la adición presupuestal de los recursos SGP deporte de la última doceava por valor de \$83.025.848, en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 4301001, con la fuente de financiación 5301 - 1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS).

EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación mediante oficio 0889 calendado el 12 de Abril del 2024, solicitó la incorporación de los recursos SGP ultima doceava alimentación escolar por valor de \$71.123.369, en el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 2201028, fuente de financiación 5701 - 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS).

DESARROLLO AGROPECUARIO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante oficio 0151 del 12 de abril del 2024, solicitó adicionar recursos por valor de \$774.949.231, correspondientes a la última doceava SGP agua potable y saneamiento básico, en el proyecto DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, producto 4003020 con la fuente de financiación 6101 - 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS).

MEDIO AMBIENTE

La Secretaría de Medio Ambiente, solicitó por medio del oficio 0151 del 12 de abril del 2024, adicionar los recursos por valor de \$26.868.468, correspondientes a la última doceava SGP ribereños del río Magdalena, en el proyecto ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 3202001, fuente de financiación 5801 - 1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS).

INFRAESTRUCTURA

Respecto a los recursos de SGP libre inversión, la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. 373 del 12 de abril de 2024, solicitó la incorporación de los recursos por valor de \$963.777.863, en el proyecto MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, producto 2402115, en la

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

fuelle de financiación 5501 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS).

SALUD

Mediante oficio 1037 del 19 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto técnico de adición presupuestal para la incorporación de recursos de la última doceava de SGP 2023, recursos de las seis doceavas de SGP 2024, y de los recursos del régimen subsidiado de salud sin situación de fondos provenientes del ADRES, aportes departamentales y ETESA-COLJUEGOS para la Secretaría de Salud, soportado en el Oficio No. 1588 de 19 de abril de 2024 emitido por la Secretaría de Salud, donde se solicitó adición de recursos por valor total de \$16.818.023.255 distribuidos de la siguiente forma:

Última doceava de SGP SALUD PUBLICA por valor total de \$164.027.096, distribuidos en los proyectos de inversión: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 1903031 con la fuente de financiación 5001 - 2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS), por valor de \$134.750.000; y proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 1905024 con la fuente de financiación 5001 - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS), por valor de \$29.277.096.

Última doceava de SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF por valor total de \$11.792.857.806, en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con la fuente de financiación 4901 - 1.2.4.2.04 - SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEAVA).

Recursos de subsidio a la oferta en salud (seis doceavas 2024), por valor de \$1.123.094.671, en el proyecto FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTIA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con la fuente de financiación 5200 - 1.2.4.2.04 - SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Recursos sin situación de fondos del régimen subsidiado de salud de conformidad con la matriz de financiación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$3.738.043.682,11, para ser incorporados en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con las fuentes de financiación 3702 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO), 3718 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO), 3709 - 1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS), 3704 - 1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF.

Así las cosas, se expone al COMFIS la adición de los recursos por valor total de \$18.791.287.420,11 en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la actual vigencia como se detalla a continuación:

ADICIÓN EN EL INGRESO

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164.027.096
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.122
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	188.801.261
FLS2.1.1.02.06.001.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	1.2.4.2.01 - SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO (ULTIMA DOCEAVA)	11.792.857.806

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

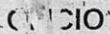
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.02.06.00 1.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA - SGP	5200	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671
AC.1.1.02.06.00 1.03.01.02	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5301	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS)	83.025.848
AC.1.1.02.06.00 1.03.02.02	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	5401	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ULTIMA DOCEAVAS)	53.519.386
AC.1.1.02.06.00 1.03.03.02	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5501	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)	963.777.863
AC.1.1.02.06.00 1.04.01.02	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	5701	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)	71.123.369
AC.1.1.02.06.00 1.04.02.02	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	5801	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS)	26.868.468
FRSI.1.1.02.06.0 01.05.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	6101	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS)	774.949.231
TOTAL				18.791.287.420,11

ADICIÓN EN EL GASTO

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301-1603	ARTE Y CULTURA		
2023410010067	Apoyo, Fortalecimiento y desarrollo de programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3301051	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	5401	\$ 53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301-1604	RECREACION Y DEPORTE		
2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	5301	\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)		\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila.		
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	5001	\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)		\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023100410062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila		
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	5001	\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)		\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11

 Alcaldía de Neiva		FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva		\$ 16.653.996.159,11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3702	\$ 3.153.323.337,47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3718	\$ 236.901.962,10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3709	\$ 159.017.121,66
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3704	\$ 188.801.260,88
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	\$ 11.792.857.806,00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	5200	\$ 1.123.094.671,00
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2023410010057	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NIEVA, HUILA.		
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5701	\$ 71.123.369,00
232	LINEA ESTRATÉGICA , 2- PRIMERO NIEVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		\$ 801.817.699,00
232-AC-21	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003-1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2023410010089	Dotación, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	6101	\$ 774.949.231,00
232-AC-26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202)		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202-0900	INTERSECTORIAL AMBIENTE		
2023410010034	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
3202001	DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5801	\$ 26.868.468,00
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.		\$ 963.777.863,00
233-AC-15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-24	TRANSPORTE		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402-0600	INTERSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079	Mejoramiento, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
2402115	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	5501	\$ 963.777.863,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 18.791.287.420,11

La líder de presupuesto Dra. Maribel Calderón Rosero, y la Profesional Especializado del Área de Contabilidad certificaron que los recursos por adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 aquí expuestos, se encuentran disponibles, al no estar estimados en el Decreto 1195 de 2023, tal cual, como lo exige el procedimiento PR-GH-03 "modificaciones al presupuesto" que rige para el Municipio de Neiva, el cual, establece, que se debe anexar:

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

"...Certificación de recursos adicionales expedida por el órgano competente, para el caso de una adición (firmado por el Líder de Programa de Contabilidad (Contador) y el Líder de Programa de Presupuesto) ..."

Así mismo, se allegó los conceptos de viabilidad y favorabilidad de los proyectos de inversión, a los cuales se les incorporará los recursos aquí mencionados.

Sin otro particular,


GERMÁN CASAGUA BONILLA
 Alcalde
 Municipio de Neiva


OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA
 Secretario de hacienda
 Municipio de Neiva


DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
 Jefe oficina asesora jurídica
 Municipio de Neiva

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

PROCESO: Apoyo	SUB-PROCESO: COMFIS	FECHA: 19-04-2024	HORA: 8:00 AM	
LUGAR: Despacho del Alcalde	ACTA No: 0011			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de tratar temas de competencia del comité.			

DESARROLLO
Orden del día: Por parte del secretario del Consejo de Política Económica y Fiscal- COMFIS, el Doctor OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA, Secretario de Hacienda se pone a consideración el orden del día: 1. Llamado a lista y verificación del quórum 2. Aprobación orden del día. 3. Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar, asesorar y viabilizar el proyecto de Acuerdo de adición presupuestal "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" 4. Propositiones y varios 5. Conclusiones y/o recomendaciones Desarrollo: Leído el orden del día y aprobado por los participantes de la reunión, se procede a iniciar cada uno de los puntos programados, así: 1.  Llamado a lista y verificación del quórum

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg modelo integral de gestión y gobernanza
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

El Secretario de Hacienda y del COMFIS, OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA, realiza llamado a lista y contestaron el Alcalde Municipal, el Director Administrativo de Planeación Municipal, el Secretario de Hacienda, el Secretario General, el Secretario de Infraestructura, la Secretaria de Salud, el Secretario de Medio Ambiente y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; es decir, todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes, adicional como invitada, hace presencia la líder de presupuesto, Dra. Maribel Calderón Rosero.

2. Aprobación orden del día.

Una vez leído se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado; por consiguiente, se da continuidad y se prosigue con el punto tercero, para el desarrollo de la reunión.

3. Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar, asesorar y viabilizar el proyecto de Acuerdo de adición presupuestal "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, para manifestar que de conformidad con el Acuerdo Municipal 002 de 2009 "Estatuto Presupuestal de Neiva", en el artículo 19 que trata de las funciones del COMFIS, le corresponde a ese comité, entre otras:

"...A. Asesorar al alcalde sobre la política fiscal municipal...

E. Emitir viabilidad técnica y financiera sobre los anteproyectos de presupuesto de la administración central. (...)

I. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes..."

 Municipio de Neiva	 ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	 mipg
---	---	---	---

Como el asunto que convoca al COMFIS, trata sobre unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, es tema de competencia de dicho órgano.

Adicionalmente, indica la Líder de presupuesto que el artículo 96 del citado Acuerdo, trata sobre las modificaciones presupuestales, entre otras como:

B. *"...Crédito adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el presupuesto vigente..."*

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 define como adición presupuestal:

"...ADICIÓN: incremento de un rubro determinado del presupuesto de la vigencia. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente..."

Agrega que el presente proyecto de adición presupuestal afecta el techo o los topes del presupuesto inicial de ingresos y gastos de inversión, aprobados inicialmente mediante el Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023", por lo anterior, y en virtud, de los artículos 99 del Acuerdo 002 de 2009, en armonía con el artículo 80 del Decreto Nacional 111 de 1996 que indican:

"ARTÍCULO 99.- Aprobación de las modificaciones. El Gobierno Municipal presentará al Concejo, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Los representantes legales de los Establecimientos Públicos incorporarán a sus respectivos presupuestos las modificaciones presupuestales autorizadas."

"ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Decreto Nacional 111 de 1996".

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 aclara que:

"...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo); Adicionalmente las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el presupuesto inicial, aprobado por el honorable Concejo se harán mediante Acto Administrativo (Decreto) expedido por el Alcalde Municipal..."

Argumenta que, es viable jurídica y presupuestalmente realizar la modificación presupuestal, mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo y no mediante proyecto de Decreto Municipal, toda vez, que la adición y/o incorporación de recursos que a continuación se propone, modifica los techos del presupuesto de ingresos y de gasto e inversiones inicialmente aprobados para la vigencia fiscal 2024.

RECURSOS QUE SE PRETENDEN ADICIONAR

Sistema general de participaciones SGP última doceava 2023

Los recursos que la administración municipal pretende incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, corresponden, a los establecidos en el documento de distribución SGP-83-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, que trata sobre la "distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del río magdalena, resguardos indígenas y Fonpet, vigencia 2023", expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP y que puede ser consultado en el sistema de información y consulta

 Municipio de Neiva	 ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	
---	---	---	---

de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" siguiendo el enlace: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

Que en el documento de distribución del SGP última doceava, en el capítulo de recomendaciones el DNP sugiere a los entes territoriales:

1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Realizar las transferencias de los recursos del SGP del subcomponente del Subsidio a la Oferta que garanticen el cumplimiento de los indicadores y metas propuestos en los convenios suscritos con las IPS públicas o infraestructura pública administrada por terceros que sean monopolio en servicios trazadores, en virtud de lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Ejecutar los recursos del SGP, de acuerdo con la normativa aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto Ley 028 de 2008 y demás normativa concordante.
4. Los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en artículo 2.4.1.3 del Decreto 780 de 2016, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, deberán usar los recursos del Subsidio a la Oferta conforme a lo previsto en el artículo 2.4.2.7. del mismo decreto, así como asignar estos recursos a las Empresas Sociales del Estado u operadores de infraestructura pública administrada por terceros para la prestación de servicios de salud, que sean monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 857 de 202056 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
5. Avanzar en el cumplimiento de las metas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, consideradas para efectos de la medición de la eficiencia administrativa en el componente de acciones de salud pública del SGP, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 2.4.2.4 del Decreto 780 de 2016.

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg unidad integral de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

6. Reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través del Formulario Único Territorial (FUT) y de la Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO), según corresponda, velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada uno de los componentes.

7. Tener en cuenta los recursos asignados en el presente documento de distribución para el reporte del Plan Territorial en Salud del periodo correspondiente, lo anterior en el marco de la Resolución 2448 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se detalla, los recursos por la suma de \$16.779.362.178, asignados al Municipio de Neiva, por concepto de la última doceava de la vigencia 2023:

Vigencia / Documento	
2023 – Documento de Distribución SGP-83-2023	
Entidad	
Huila – Neiva	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT – DPIP	
Concepto	Total
Educación	\$ 0
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 0
Calidad (Gratuidad)	\$ 0
Calidad (Matricula)	\$ 0
Salud	\$ 12.276.884.902
Régimen Subsidiado	\$ 11.792.857.806
Salud Pública	\$ 484.027.096
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 1.724.949.231
Propósito General	\$ 2.225.323.097
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 178.025.848
Cultura	\$ 133.519.386
Libre Inversión	\$ 1.913.777.863
Fonpet	\$ 0
Alimentación Escolar	\$ 156.123.369
Ribereños	\$ 61.868.468
Resguardos Indígenas	\$ 10.737.767
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 323.475.344
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 16.779.362.178

Fuente: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Estos recursos tal cual, como lo recomendó el DNP, deben incorporarse al presupuesto de ingresos y gastos en la actual vigencia fiscal; siempre que correspondan a créditos nuevos o que los montos asignados correspondan a valores superiores a los aforados en el presupuesto público del municipio de Neiva. Así las cosas, a continuación, se detalla el presupuesto de gastos apropiado por fuente de financiación y se determina el valor a adicionar:

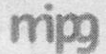
Concepto/fuente	TOTAL, ULTIMA DOCEAVA SICODIS	TOTAL PRESUPUESTO DECRETO 1195 DE 2023	ADICIÓN A EFECTUAR
Salud	\$ 12.276.884.902	\$ 320.000.000	\$ 11.956.884.902
Régimen Subsidiado	\$ 11.792.857.806	0	\$ 11.792.857.806
Salud Pública	\$ 484.027.096	\$ 320.000.000	\$ 164.027.096
Subsidio a la Oferta	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agua Potable	\$ 1.724.949.231	\$ 950.000.000	\$ 774.949.231
Propósito General	\$ 2.225.323.097	\$ 1.125.000.000	\$ 1.100.323.097
Libre Destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deporte	\$ 178.025.848	\$ 95.000.000	\$ 83.025.848
Cultura	\$ 133.519.386	\$ 80.000.000	\$ 53.519.386
Libre Inversión	\$ 1.913.777.863	\$ 950.000.000	\$ 963.777.863
Fonpet	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Alimentación Escolar	\$ 156.123.369	\$ 85.000.000	\$ 71.123.369
Ribereños	\$ 61.868.468	\$ 35.000.000	\$ 26.868.468
TOTAL	\$ 16.445.149.067	\$ 2.515.000.000	\$ 13.930.149.067

Nota: Los recursos correspondientes a Resguardos Indígenas por valor de \$10.737.767 y del Fonpet Asignaciones Especiales por valor de \$323.475.344, no tienen afectación presupuestal de acuerdo con el Decreto Nacional 111 de 1996.

Los recursos correspondientes a la fuente de financiación SGP – REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA, no fueron discriminados por una fuente de financiación específica en el Decreto de Liquidación de Presupuesto No. 1195 de 2023, razón por la cual, y de conformidad al documento de distribución ya mencionado, y a la solicitud efectuada por la Secretaría de Salud Municipal, se hace necesario adicionar recursos en la nueva fuente de financiación 4901 - 1.2.4.2.04 – SGP – SALUD REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEAVA).

Sistema general de participaciones SGP seis doceavas 2024

Igualmente, se hace necesario realizar el ajuste de la asignación de los recursos de SGP-SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA, el cual, se asignó recursos al Municipio de Neiva,

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

ACTA DE REUNIÓN

mediante documento de distribución SGP-87-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, que trata sobre la "DISTRIBUCIÓN DE SEIS DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y RESGUARDOS INDÍGENAS; Y DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2024", expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP y que puede ser consultado en el sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" siguiendo el enlace: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>.

Concepto/fuente	TOTAL, ONCE DOCEAVA 2024 SICODIS	TOTAL PRESUPUESTO DECRETO 1195 DE 2023	ADICIÓN A EFECTUAR
Subsidio a la Oferta	\$ 1.123.094.671	\$ 0	\$ 1.123.094.671

Los recursos correspondientes a la fuente de financiación SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA, no fueron proyectados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto No. 1195 de 2023, razón por la cual, y de conformidad al documento de distribución ya mencionado, y a la solicitud efectuada por la Secretaría de Salud Municipal, se hace necesario adicionar recursos en una nueva fuente de financiación denominada 5200 - SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA.

Recursos para del régimen subsidiado de salud vigencia 2024 (otras fuentes: ADRES, ETESA-COLJUEGOS Y APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD)

Igualmente, se solicitan adicionar los respaldos a la financiación del aseguramiento del régimen subsidiado para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a la matriz de financiación publicada por el Ministerio de Salud y Protección social, la cual puede ser consultada en el link <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>, y que se detallan a continuación:

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MATRIZ DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
3702 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	203.000.000.000,00	206.153.323.337,47	3.153.323.337,47
3718 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	1.094.000.000,00	1.330.901.961,10	236.901.962,10
3709 - 1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	1.030.000.000,00	1.189.017.121,66	159.017.121,66
3704 - 1.2.3.3.04 - (ÉTESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	0,00	188.801.260,88	188.801.260,88
TOTAL			3.738.043.682,11

CONCEPTOS TÉCNICOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante oficio 0984 del 16 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto técnico de adición presupuestal para la incorporación de recursos de la última doceava de SGP 2023 para cada una de las siguientes dependencias así:

CULTURA

La Secretaría de Cultura, bajo el oficio 059 del 30 de enero del 2024, solicitó que le adicionen recursos SGP última doceava de cultura por valor de \$53.519.386, en el proyecto de inversión SERVICIO DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO 2024 DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 3301051, con la fuente de financiación 5401 - 1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ONCE DOCEAVAS).

DEPORTE

Mediante oficio 034 del 31 de enero de 2024, la Secretaría de Deporte y Recreación, de igual forma solicitó la adición presupuestal de los recursos SGP deporte de la última doceava por valor de \$83.025.848, en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO Y

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg modelo integral de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 4301001, con la fuente de financiación 5301 - 1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS).

EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación mediante oficio 0889 calendado el 12 de Abril del 2024, solicitó la incorporación de los recursos SGP ultima doceava alimentación escolar por valor de \$71.123.369, en el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 2201028, fuente de financiación 5701 - 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS).

DESARROLLO AGROPECUARIO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante oficio 0151 del 12 de abril del 2024, solicitó adicionar recursos por valor de \$774.949.231, correspondientes a la última doceava SGP agua potable y saneamiento básico, en el proyecto DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, producto 4003020 con la fuente de financiación 6101 - 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS).

MEDIO AMBIENTE

La Secretaría de Medio Ambiente, solicitó por medio del oficio 0151 del 12 de abril del 2024, adicionar los recursos por valor de \$26.868.468, correspondientes a la última doceava SGP ribereños del río Magdalena, en el proyecto ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 3202001, fuente de financiación 5801 - 1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS).

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

INFRAESTRUCTURA

Respecto a los recursos de SGP libre inversión, la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. 373 del 12 de abril de 2024, solicitó la incorporación de los recursos por valor de \$963.777.863, en el proyecto MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, producto 2402115, en la fuente de financiación 5501 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS).

SALUD

Mediante oficio 1037 del 19 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto técnico de adición presupuestal para la incorporación de recursos de la última doceava de SGP 2023, recursos de las seis doceavas de SGP 2024, y de los recursos del régimen subsidiado de salud sin situación de fondos provenientes del ADRES, aportes departamentales y ETESA-COLJUEGOS para la Secretaría de Salud, soportado en el Oficio No. 1588 de 19 de abril de 2024 emitido por la Secretaría de Salud, donde se solicitó adición de recursos por valor total de \$16.818.023.255 distribuidos de la siguiente forma:

Última doceava de SGP SALUD PUBLICA por valor total de \$164.027.096, distribuidos en los proyectos de inversión: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 1903031 con la fuente de financiación 5001 - .2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS), por valor de \$134.750.000; y proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, producto 1905024 con la fuente de financiación 5001 - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS), por valor de \$29.277.096.

Última doceava de SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF por valor total de \$11.792.857.806, en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con la fuente de financiación 4901 - 1.2.4.2.04 - SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEAVA).

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	 mipg modelo integral de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Recursos de subsidio a la oferta en salud (seis doceavas 2024), por valor de \$1.123.094.671, en el proyecto FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTIA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con la fuente de financiación 5200 - 1.2.4.2.04 – SGP – SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA.

Recursos sin situación de fondos del régimen subsidiado de salud de conformidad con la matriz de financiación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$3.738.043.682,11, para ser incorporados en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO Y LA PROVISIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, producto 1906004 con las fuentes de financiación 3702 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO), 3718 - 1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO), 3709 - 1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS), 3704 - 1.2.3.3.04 - (ETESA-COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF.

Así las cosas, se expone al COMFIS la adición de los recursos por valor total de \$18.791.287.420,11 en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la actual vigencia como se detalla a continuación:

ADICIÓN EN EL INGRESO

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164.027.096
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.122

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	188.801.261
FLS2.1.1.02.06.001.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	1.2.4.2.01 - SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO (ULTIMA DOCEAVA)	11.792.857.806
FLS1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA - SGP	5200	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671
AC.1.1.02.06.001.03.01.02	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5301	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS)	83.025.848
AC.1.1.02.06.001.03.02.02	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	5401	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ULTIMA DOCEAVAS)	53.519.386
AC.1.1.02.06.001.03.03.02	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5501	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)	963.777.863
AC.1.1.02.06.001.04.01.02	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	5701	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)	71.123.369
AC.1.1.02.06.001.04.02.02	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	5801	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS)	26.868.468
FRSI.1.1.02.06.001.05.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	6101	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS)	774.949.231
TOTAL				18.791.287.420,11

ADICIÓN EN EL GASTO

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301-1603	ARTE Y CULTURA		
2023410010067	Apoyo, Fortalecimiento y desarrollo de programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		
3301051	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	5401	\$ 53.519.386,00

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg modelo integral de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301-1604	RECREACION Y DEPORTE		
2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	5301	\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)		\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila.		
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA , EPIDEMIOLÓGICA	5001	\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)		\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023100410062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila		
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	5001	\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)		\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11

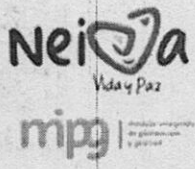
 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva		\$ 16.653.996.159,11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3702	\$ 3.153.323.337,47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3718	\$ 236.901.962,10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3709	\$ 159.017.121,66
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3704	\$ 188.801.260,88
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	\$ 11.792.857.806,00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	5200	\$ 1.123.094.671,00
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2023410010057	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NIEVA, HUILA.		
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5701	\$ 71.123.369,00
232	LINEA ESTRATÉGICA , 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		\$ 801.817.699,00
232-AC-21	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003-1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

2023410010089	Dotación, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	6101	\$ 774.949.231,00
232-AC-26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202)		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202-0900	INTERSECTORIAL AMBIENTE		
2023410010034	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMINUTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
3202001	DOCUMENTO DE LINEAMINUTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5801	\$ 26.868.468,00
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.		\$ 963.777.863,00
233-AC-15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-24	TRANSPORTE		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402-0600	INTERSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079	Mejoramiento, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
2402115	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	5501	\$ 963.777.863,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 18.791.287.420,11

La líder de presupuesto Dra. Maribel Calderón Rosero, y la Profesional Especializada del Área de Contabilidad certificaron que los recursos por adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 aquí expuestos, se encuentran disponibles, al no estar estimados en el Decreto 1195 de 2023, tal cual, como lo exige el procedimiento PR-GH-03 "modificaciones al presupuesto" que rige para el Municipio de Neiva, el cual, establece, que se debe anexar:

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

"...Certificación de recursos adicionales expedida por el órgano competente, para el caso de una adición (firmado por el Líder de Programa de Contabilidad (Contador) y el Líder de Programa de Presupuesto) ..."

Así mismo, se allegó los conceptos de viabilidad y favorabilidad de los proyectos de inversión, a los cuales se les incorporará los recursos del SGP última doceava, expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

Finalmente, con la justificación legal, económica y financiera la líder de presupuesto expone el siguiente proyecto de acuerdo municipal:

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ de 2024

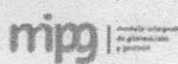
"Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Neiva es un ente de Orden Territorial, Político, Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Decretos Nacionales números 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal número 002 del 06 de marzo del 2009, Ley 1551 de 2012 y su reglamentarios y demás normas concordantes.

 Municipio de Neiva	 ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	 
---	---	--	--

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que dentro de las funciones constitucionales se le asigna a los Concejos Municipales: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." Numeral 5, art. 313 C.P. por lo anterior, el Concejo Municipal de Neiva, le compete dar trámite al presente proyecto de Acuerdo Municipal cuyo objeto es el traslado de recursos en el presupuesto público.

Que en el artículo 18, literal 9 de la Ley 1551 de 2012, el cual, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 contempla que dentro de las funciones y/o atribuciones de los Concejos Municipales se encuentra la de "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.

Que, con fundamento en la norma citada, mediante el Acuerdo 002 del 06 de marzo de 2009, el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, en armonía con el Acuerdo Municipal 002 de 2009, a la administración le compete presentar el presente proyecto de acuerdo presupuestal para el respectivo estudio de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que el artículo 96 del Acuerdo 002 de 2009, que trata sobre las modificaciones presupuestales establece:

"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

b. "Crédito adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el presupuesto vigente" (...).

Que, según Acta del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Neiva, COMFIS No. 011 del 19 de abril de 2024 se decidió viabilizar jurídica y financieramente las adiciones presupuestales aquí acordados, por valor total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, provenientes de los recursos del sistema general de participaciones última doceava de 2023 según el documento de distribución No. 83 del 28 de diciembre de 2023, por valor de \$13.930.149.067; de los recursos del sistema general de participaciones de las seis doceavas de 2024, según el documento de distribución No. 87 del 13 de febrero de 2024, por valor de \$1.123.094.671, ambos documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS"; y de los recursos de financiación del régimen subsidiado en salud de acuerdo a la matriz de financiación de régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$3.738.043.682,11.

Que, el presente Acuerdo, se ciñe al Estatuto Presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva que establece:

"...Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el honorable concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo)..."

Que, según certificación del 19 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto y el área de contabilidad, se certifican los valores a incorporar en el presupuesto de ingresos y se distribuyen en el presupuesto de gastos de inversión de la actual

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

vigencia, de acuerdo a las solicitudes que allegaron las distintas secretarías ejecutoras.

Que es responsabilidad de la entidad territorial realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con los requerimientos de ley.

En mérito de lo expuesto, el Concejo del Municipio de Neiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR en el presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia de 2024, el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164.027.096
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.122
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSE	188.801.261
FLS2.1.1.02.06.001.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	1.2.4.2.01 - SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO (ULTIMA DOCEAVA)	11.792.857.806
FLS1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA - SGP	5200	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

AC.1.1.02.06.001.03.01.02	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5301	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS)	83.025.848
AC.1.1.02.06.001.03.02.02	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	5401	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ULTIMA DOCEAVAS)	53.519.386
AC.1.1.02.06.001.03.03.02	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5501	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)	963.777.863
AC.1.1.02.06.001.04.01.02	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	5701	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)	71.123.369
AC.1.1.02.06.001.04.02.02	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	5801	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS)	26.868.468
FRSI.1.1.02.06.001.05.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	6101	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS)	774.949.231
TOTAL				18.791.287.420,11

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2024, el valor **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
231	LINEA ESTRATÉGICA. 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		\$ 371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARIA DE CUTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)		\$ 53.519.386,00
231-AC-12-3301-1603	ARTE Y CULTURA		

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

2023410010067	Apoyo; Fortalecimiento y desarrollo de programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		
3301051	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	5401	\$ 53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		\$ 83.025.848,00
231-AC-20-4301-1604	RECREACION Y DEPORTE		
2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	5301	\$ 83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 16.818.023.255,11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)		\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila.		
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	5001	\$ 134.750.000,00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)		\$ 29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023100410062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila		
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	5001	\$ 29.277.096,00

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)	-	\$ 16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		\$ 16.653.996.159,11
2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva		\$ 16.653.996.159,11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3702	\$ 3.153.323.337,47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3718	\$ 236.901.962,10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3709	\$ 159.017.121,66
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	3704	\$ 188.801.260,88
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	\$ 11.792.857.806,00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	5200	\$ 1.123.094.671,00
231-AC.EDU	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARIA DE EDUCACION		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)		\$ 71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2023410010057	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NIEVA, HUILA.		
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5701	\$ 71.123.369,00
232	LINEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		\$ 801.817.699,00
232-AC-21	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 774.949.231,00

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

232-AC-21-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)		\$ 774.949.231,00
232-AC-21-4003-1400	INTERSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		
2023410010089	Dotación, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	6101	\$ 774.949.231,00
232-AC-26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202)		\$ 26.868.468,00
232-AC-26-3202-0900	INTERSECTORIAL AMBIENTE		
2023410010034	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMINOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
3202001	DOCUMENTO DE LIENAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5801	\$ 26.868.468,00
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.		\$ 963.777.863,00
233-AC-15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-24	TRANSPORTE		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		\$ 963.777.863,00
233-AC-15-2402-0600	INTERSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079	Mejoramiento, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
2402115	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	5501	\$ 963.777.863,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 18.791.287.420,11

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los

JUAN DIEGO AMAYA

Presidente del concejo del municipio de Neiva

MILENA ANDREA NARVAEZ

Secretaria General del Concejo

GERMAN CASAGUA BONILLA

Sancionado Alcalde Municipal

Aclara que ha surtido todo el procedimiento establecido para las modificaciones presupuestales, según el PR-GH-03, el Acuerdo 002 de 2009 "Estatuto de Presupuesto de Neiva", el Decreto Nacional 111 de 1996 y demás normas concordantes.

Así las cosas, se somete a consideración la aprobación y viabilidad técnica y financiera del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" el cual es aprobado por unanimidad y se sugiere al Alcalde radicar ante el Concejo el proyecto de acuerdo.

4. ~~Proposiciones~~ y varios.

No se presenta proposiciones adicionales que modifiquen el orden del día.

CONCLUSIONES:

Los integrantes del COMFIS concluyen manifestando que se cumplió el objetivo de la reunión, estudiando, asesorando al alcalde y determinando la viabilidad financiera y presupuestal en el aspecto tratado. Así mismo, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

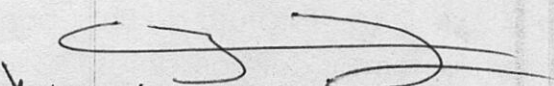
- Aprobar y sugerir al señor Alcalde la presentación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

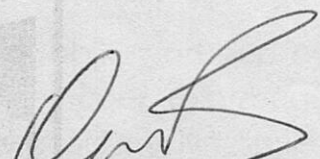
Anexos:

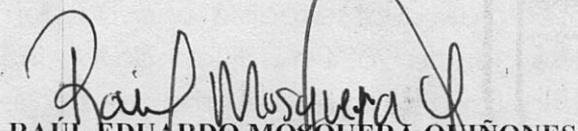
- Listado de asistencia

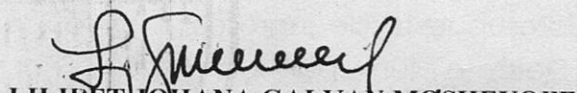
COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
N/A	N/A

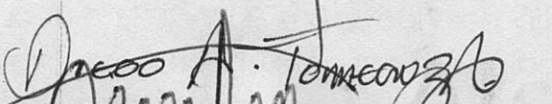
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,


GERMÁN CASAGUA BONILLA
CARGO ALCALDE MUNICIPAL

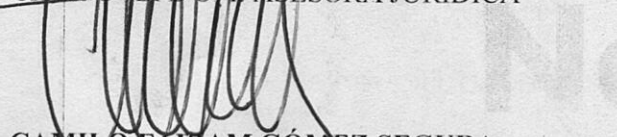

OSCAR IVÁN LEIVA BOCANEGRA
CARGO SECRETARIO DE HACIENDA

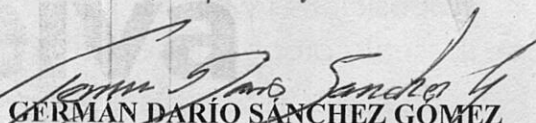

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
CARGO SECRETARIO GENERAL

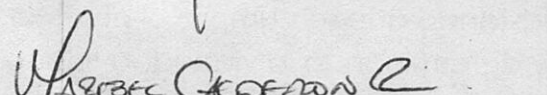

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
CARGO SECRETARIA DE SALUD

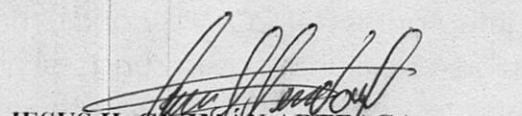

DILGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
CARGO JEFE DE ASESORIA JURÍDICA


ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
CARGO SECRETARIO MED. AMBIENTE


CAMILO FABIAN GÓMEZ SEGURA
CARGO DIRECTOR DEPTO ADM PLANEACIÓN


GERMÁN DARIO SÁNCHEZ GÓMEZ
CARGO SECRETARIO DE VIAS E INFRA.


MARIBEL CALDERÓN ROSERO
CARGO LÍDER PROG. DE PRESUPUESTO


JESÚS H. GUZMÁN ARTEAGA
CARGO: ABOG EXT. - DESP. ALCALDE

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2024															
CÓDIGO DEPTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	MAYOR VALOR AFILIADOS ENERO - AGOSTO 2023	PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S - VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PROYECCIÓN RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRACIÓN DIRECTAMENTE LAS CCF Y LEY 1438 DE 2011 - VIGENCIA 2024	ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024		PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024	
												JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO NTO *	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)		
41	41001	HUILA	NEIVA	Grandes ciudades	193.676	332.725.490.524	105.895.236.093	-	105.895.236.063.00	-	4.788.801.281	-	1.789.017.121.66	14.999.112.740.99	206.153.323.337

* Los recursos de juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo y licores solo aplican para el Distrito Capital.

** El Monto Estimado de Recursos RS 2024, corresponde a una proyección preliminar del costo del RS, con base a la información disponible al momento de su publicación. La cual, puede sufrir ajustes, una vez definido las diferentes variables que financian el aseguramiento del RS para la vigencia 2024.

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
19/04/2024 13:05

Entidad

Neiva - Huila

Vigencia Reporte

2024

Pesos Corrientes

Concepto	Ultima Doceava 2023	Seis Doceavas 2024	Total Acumulado
Educación	0	189,449,379,640	189,449,379,640
- Prestación de Servicios	0	181,609,215,059	181,609,215,059
Calidad	0	7,840,164,581	7,840,164,581
Matrícula Gratuita	0	4,506,488,548	4,506,488,548
Matrícula Oficial	0	3,333,676,033	3,333,676,033
Salud	12,276,884,902	54,639,866,601	66,916,751,503
Régimen Subsidado	11,792,857,806	51,388,592,285	63,181,450,071
Salud Pública	484,027,096	2,128,179,665	2,612,206,761
Prestación de Servicios	0	1,123,094,671	1,123,094,671
Agua Potable	1,724,949,231	7,565,376,647	9,290,325,878
Propósito General - Destinación	2,225,323,097	9,870,747,781	12,096,070,878
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	178,025,848	789,659,823	967,685,671
Cultura	133,519,386	592,244,867	725,764,253
Libre Inversión	1,913,777,863	7,501,788,313	9,415,546,176
Fonpet(2)	0	987,074,778	987,074,778
Alimentación Escolar	156,123,369	603,345,008	759,468,377
Ribereños	61,868,468	490,163,351	552,031,819
Resguardos Indígenas	10,737,767	71,073,317	81,811,084
Fonpet	323,475,344	0	323,475,344
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	16,779,362,178	262,689,952,345	279,469,314,523

* Corresponde a una distribución parcial. En próximos documentos se distribuirán los recursos restantes de las doce doceavas de la participación de educación, y de las once doceavas de las participaciones sectoriales y de las asignaciones especiales.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTPRE 046-2024

LA SUSCRITA LÍDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

Una vez auditados los libros presupuestales del anexo al Decreto Municipal No. 1195 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024)", contemplados en el Plan de Desarrollo "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023" y sus actos administrativos y modificatorios, y de conformidad a la asignación de recursos efectuada mediante los documentos de distribución SGP-083-2023 y SGP-087-2024, al igual que de acuerdo a las proyecciones efectuadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la financiación del régimen subsidiado en salud, existen recursos proyectados, que se requieren adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, los cuales se encuentran disponibles y sin afectación presupuestal, por lo tanto, pueden ser adicionados, para robustecer sectores de inversión, según acta de COMFIS 011 del 19 de abril de 2024, suma que asciende a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$18.791.287.420,11) los cuales se describen a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164.027.096
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOSREGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.122

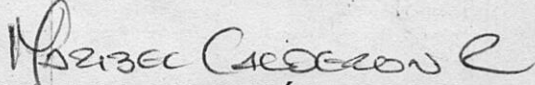
 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A ADICIONAR
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD) SSF	188.801.261
FLS2.1.1.02.06.001.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	4901	1.2.4.2.01 - SGP - SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO (ULTIMA DOCEAVA)	11.792.857.806
FLS1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA - SGP	5200	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671
AC.1.1.02.06.001.03.01.02	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5301	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION (ULTIMA DOCEAVAS)	83.025.848
AC.1.1.02.06.001.03.02.02	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	5401	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA (ULTIMA DOCEAVAS)	53.519.386
AC.1.1.02.06.001.03.03.02	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	5501	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ULTIMA DOCEAVAS)	963.777.863
AC.1.1.02.06.001.04.01.02	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	5701	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION-ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)	71.123.369
AC.1.1.02.06.001.04.02.02	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	5801	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA (ULTIMA DOCEAVAS)	26.868.468
FRSI.1.1.02.06.001.05.02	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	6101	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ULTIMA DOCEAVAS)	774.949.231
TOTAL				18.791.287.420,11

El presente certificado se expide con destino al Concejo Municipal de Neiva para los fines pertinentes.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,


MARIBEL CALDERÓN ROSERO
 Líder de Programa de Presupuesto

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**LA SUSCRITA LUZ ÁNGELA NARVÁEZ CERQUERA,
CONTADORA PÚBLICA TITULADA CON TARJETA PROFESIONAL No. 144145 -T
DEL M.E.N. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

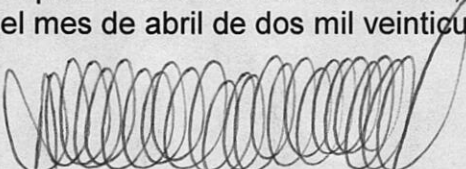
CERTIFICA:

En mi calidad de CONTADORA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA, **CERTIFICO** que en los registros contables encontrados en el software **SIIAFE** - conforme a lo registrado en las cuentas contables, los informes generados y lo reportado por el área de Tesorería El Municipio de Neiva recibió los siguientes recursos:

ITEM	DETALLE RECURSO	VALOR
1	S.G.P. ASIGNACIONES ESPECIALES ALIMENTACION ESCOLAR - ULTIMA DOCEAVA	\$ 156.123.369,00
2	FLS S.G.P. SALUD PUBLICA BASICA-PIC - ULTIMA DOCEAVA CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 484.027.096,00
3	S.G.P. MPIO DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RIO GRANDELA MAGDAL - ULTIMA DOCEAVA	\$ 61.868.468,00
4	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN - ULTIMA DOCEAVA	\$ 178.025.848,00
5	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES CULTURA -ULTIMA DOCEAVA	\$ 133.519.386,00
6	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES LIBRE INVERSION - ULTIMA DOCEAVA	\$ 1.913.777.863,00
7	S.G.P. PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ULTIMA DOCEAVA	\$ 1.724.949.231,00
8	S.G.P SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 561.547.335,00

Nota: El valor anteriormente relacionado en el ítem No 8. *S.G.P SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA*, corresponde a tres doceavas de las seis doceavas anunciadas por el Departamento Nacional de Planeación.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, dado en la ciudad de Neiva a los dieciocho (19) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (19-04-2024).

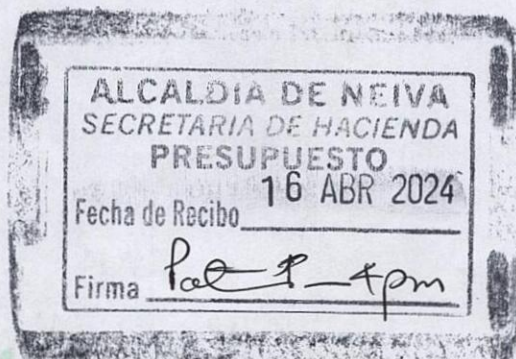

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
 Contadora Municipal
 T.P. 144145 -T
 Municipio de Neiva - Huila

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 16 ABR 2024

DAP. 0984

Doctora
MARIBEL CALDERÓN ROSERO
Líder de Presupuesto
Secretaria de Hacienda - Alcaldía de Neiva
Ciudad



Asunto: Concepto técnico sobre Adición Presupuestal – Oficio SHAPRE No. 016 de abril 12 del 2024

Estimada Doctora:

Comendidamente me permito remitir el respectivo concepto de viabilidad para realizar la Adición de recursos de SGP, correspondiente a la última doceava del 2023, para los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, por valor de **\$2.137'291.261**, distribuidos de la siguiente forma.

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	VALOR ADICIÓN
231	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO		371.695.699,00
231-AC-12	SECRETARÍA DE CULTURA		53.519.386,00
231-AC-12-33	CULTURA		53.519.386,00
231-AC-12-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)		53.519.386,00
231-AC-12-3301-1603	ARTE Y CULTURA		
2023410010067	Apoyo , Fortalecimiento y desarrollo de Programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		
3301051	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	5401	53.519.386,00
231-AC-20	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		83.025.848,00
231-AC-20-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		83.025.848,00
231-AC-20-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		83.025.848,00
231-AC-20-4301-1604	RECREACIÓN Y DEPORTE		
2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		



Municipalidad de Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva

DAP

Doctor

MARIBEL CALDERÓN ROSERO

Líder de Presupuesto

Secretaría de Hacienda - Alcaldía de Neiva

Ciudad

Asunto: Concepto técnico sobre Adición Presupuestal - Oficio SHAPRE No. 018 de abril 12 del 2021

Estimada Doctora:

Concediéndome me permite remitir el respectivo concepto de viabilidad para realizar la Adición de recursos de SGP, correspondiente a la última decena del 2020, para los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, por valor de \$2.137.294.341, distribuidos de la siguiente forma:

RUERO PPTAL	DESCRIPCIÓN RUERO PPTAL	PUNTE PPTAL	VALOR ADICIÓN
231	SOCIAL COMUNITARIO		371.695.898,00
231-AC-12	SECRETARÍA DE CULTURA		53.510.385,00
231-AC-12-53	CULTURA		53.510.385,00
231-AC-12-5301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (5301)		53.510.385,00
231-AC-12-5301-1803	ARTE Y CULTURA		
2023-10010087	Apoyo, fortalecimiento y desarrollo de programas para el Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Neiva, Huila		
3301031	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL BÉCOTR ARTÍSTICO Y CULTURAL	8401	53.510.385,00
231-AC-50	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		63.025.848,00
231-AC-50-43	DEPORTE Y RECREACIÓN		63.025.848,00
231-AC-50-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)		63.025.848,00
231-AC-50-4301-1804	RECREACIÓN Y DEPORTE		
2023-10010052	Fortalecimiento y fomento de la oferta institucional que permita mayor cobertura en las actividades de recreación la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

	EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	5301	83.025.848,00
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD		164.027.096,00
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD		164.027.096,00
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		164.027.096,00
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)		134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila		
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	5001	134.750.000,00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)		29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		
2023410010062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila		
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	5001	29.277.096,00
231-AC.EDU	SECRETARIA EDUCACION		71.123.369,00
231-AC.EDU-13	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
231-AC.EDU-13-22	EDUCACIÓN		71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)		71.123.369,00
231-AC.EDU-13-2201-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
2023410010057	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5701	71.123.369,00
232	LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE		801.817.699,00
232-AC-21	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		774.949.231,00
232-AC-21-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		774.949.231,00
232-AC-21-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)		774.949.231,00
232-AC-21-4003-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA		

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2023410010089	Dotación CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, Huila		
4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	6101	774.949.231,00
232-AC-26	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		26.868.468,00
232-AC-26-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202)		26.868.468,00
232-AC-26-3202-0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		
2023410010034	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
3202001	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5801	26.868.468,00
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		963.777.863,00
233-AC-15	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		963.777.863,00
233-AC-15-24	TRANSPORTE		963.777.863,00
233-AC-15-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		963.777.863,00
233-AC-15-2402-0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079	Mejoramiento CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL Huila		
2402115	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	5501	963.777.863,00
TOTAL ADICIÓN			2.137.291.261,00

Al respecto considero oportuno hacer las siguientes precisiones:

El Departamento de Planeación Municipal, considera **viable la Adición o Incorporación presupuestal** solicitada, debido a que la misma se desarrolla dentro de los parámetros establecidos por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 del 06 de Marzo del 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva, se realiza en el Línea Estratégica Primero, en lo Social Comunitario, Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301), Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301), Programa Inspección, vigilancia y control (1903), Programa salud pública (1905) y Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201); Línea Estratégica, 2- Primero Neiva, en Desarrollo Económico Sustentable, Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003) y Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202) y Línea Estratégica, 3- Primero Neiva, en Infraestructura y Servicios Públicos, Programa Infraestructura red vial regional (2402), del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante Decreto 1053 de diciembre 01 del 2023 " Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva para vigencia fiscal 2024" y lo establecido en el Decreto 1195 del 29 de diciembre del 2023 "Por el

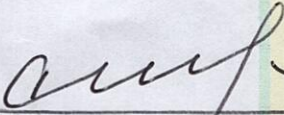
 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

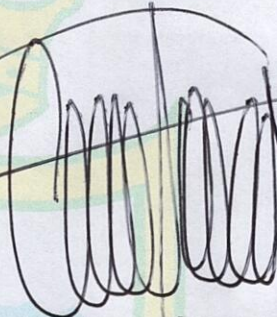
cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2024".

Se precisa que esta Adición debe ser tramitada ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como actividad del proyecto y estar inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva, según la actualización y ajuste del valor del proyecto y los productos de los que hayan modificado su cuantía en la Metodología MGA, para adelantar la respectiva actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la vigencia fiscal del año 2024

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado


CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo. De Planeación

Municipio de Neiva

 Municipio de Neiva	 OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 10 del 2021	

Al Contestar cite Radicado: **2024-3-000022-001923** Id: **67477**

Neiva, **19 ABR 2024**

DAP. **1037**

Fecha: 2024-04-19 13:48
Folios: 2
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS,
Remitente: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD

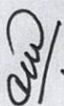
Doctora
LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Concepto técnico sobre Adición Presupuestal

Estimada Doctora:

Comendidamente me permito remitir el respectivo concepto de viabilidad para realizar la Adición de recursos de SGP Salud sin situación de fondos y recursos de SGP Salud con situación de fondos conforme al documento SGP-83-2023 y documento SGP -87-2024, solicitado con el oficio SSM 1588 de abril 19 de 2024 y radicado en este Despacho bajo el No. 2680 de la misma fecha.

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	TIPO	FUENTE PPTAL.	DESCRIPCIÓN FUENTE PPTAL.	VALOR A ADICONAR AL PRESUPUESTO
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	MAYOR			16.818.023.255,11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD	MAYOR			16.818.023.255,11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MAYOR			16.818.023.255,11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)	MAYOR			134.750.000,00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE			134.750.000,00
2023410010061	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila	PROYECTO			134.750.000,00
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	PRODUCTO FUENTE	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	134.750.000,00


Neiva
Valle y Paz

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)	MAYOR			29.277.096,00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE			29.277.096,00
2023410010062	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila	PROYECTO			29.277.096,00
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	PRODUCTO FUENTE	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	29.277.096,00
231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)	MAYOR			16.653.996.159,11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE			16.653.996.159,11
2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva	PROYECTO			16.653.996.159,11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3.153.323.337,47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159.017.121,66
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA - COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS)	188.801.260,88

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	236.901.962,10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	NUEVO	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEABA)	11.792.857.806,00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	NUEVO	1.2.4.2.04 SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	1.123.094.671,00
TOTAL ADICIÓN					16.818.023.255,11

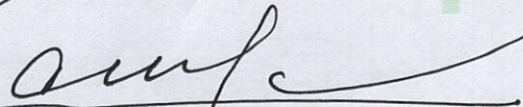
Al respecto considero oportuno hacer las siguientes precisiones:

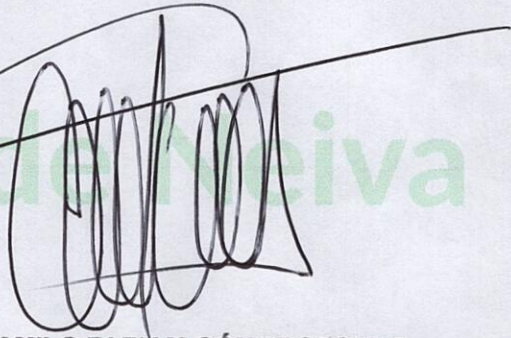
El Departamento de Planeación Municipal, considera **viable la Adición o Incorporación presupuestal** solicitada, debido a que la misma se desarrolla dentro de los parámetros establecidos por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 del 06 de Marzo del 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva, se realiza en el Línea Estratégica Primero, en lo Social Comunitario, Programa Inspección, Vigilancia y Control (1903), Programa Salud Pública (1905) y Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud (1906), del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante Decreto 1053 de diciembre 01 del 2023 " Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva para vigencia fiscal 2024" y lo establecido en el Decreto 1195 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2024".

Se precisa que esta Adición debe ser tramitada ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como actividad del proyecto y estar inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva, según la actualización y ajuste del valor del proyecto y los productos de los que hayan modificado su cuantía en la Metodología MGA, para adelantar la respectiva actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la vigencia fiscal del año 2024

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado


CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo. De Planeación



Municipio de Nariño

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

190000	ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	SERVICIO DE PRODUCTO FUENTE	1718	1.233.004 - AGRES (ANTES FOSYGA) Y PLAN SIN SITUACIÓN DE FONDOS SALUD POR ASSEGURAMIENTO DE TODO REGIMEN SUBSIDIADO	338.001.803,10
190000	ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	SERVICIO DE PRODUCTO FUENTE	1718	1.233.004 - AGRES (ANTES FOSYGA) Y PLAN SIN SITUACIÓN DE FONDOS SALUD POR ASSEGURAMIENTO DE TODO REGIMEN SUBSIDIADO	11.782.827.806,00
190000	ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	SERVICIO DE PRODUCTO FUENTE	1718	1.233.004 - AGRES (ANTES FOSYGA) Y PLAN SIN SITUACIÓN DE FONDOS SALUD POR ASSEGURAMIENTO DE TODO REGIMEN SUBSIDIADO	1.123.084.871,00
TOTAL ADICION					16.818.823.258,10

Al respecto considero oportuno hacer las siguientes precisiones:

El Departamento de Planeación Municipal, considera viable la Adición o incorporación presupuestal solicitada, debido a que la misma se desarrolla dentro de los parámetros establecidos por el Decreto 1117 de 2008 y el Acuerdo No. 003 del 06 de Marzo del 2009. Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Nariño, se realiza en el Linea Estratégica Primera, en la Social Comunitaria, Programa Inspección, Vigilancia y Control (1903), Programa Salud Pública (1905) y Asesoramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud (1907), del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante Decreto 1023 de diciembre 01 del 2023. Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Nariño para la vigencia fiscal 2024, y lo establecido en el Decreto 1105 del 29 de diciembre del 2023. Por el cual se incluye el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Nariño para la vigencia fiscal 2024.

Se precisa que esta Adición debe ser tramitada ante el Honorable Concejo Municipal de Nariño.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como actividad del proyecto y estar incluido en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Nariño, según la actualización y ajuste del valor del proyecto y los productos de los que hayan modificado su cuantía, en la Metodología MGA, para actualizar la respectiva actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - de la vigencia fiscal del año 2024.

Concordancia

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDEERRAMA
Profesional Especializado

CAMILLO FABIAN GÓMEZ SEGURA
Director del Oficio Aditivo De Planeación

191
Nariño



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Oficio No. SCM 0059

Cultura

Neiva, 30 de enero de 2024

Doctor

OSCAR IVAN LEYVA BOCANEGRA

Secretario de Hacienda

secretariadehacienda@alcaldianeiva.gov.co

Municipio de Neiva

Ciudad

Asunto: Incorporación de recursos provenientes de la Última Doceava SGP CULTURA para la vigencia 2024

Cordial saludo.

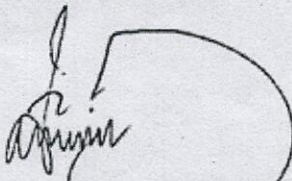
En calidad de secretaria de cultura del municipio de Neiva, me permito solicitar la incorporación de recursos provenientes de la Última Doceava SGP CULTURA por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS [\$53.519.386,00]. Así:

INCORPORAR A:

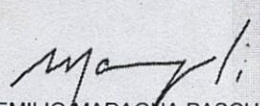
PROYECTO	BPIN
APOYO, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA	2023410010067

PRODUCTO	RUBRO
SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	3301051

Atentamente,


TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Cultura

#le 5401

Proyectó

NÉSTOR EMILIO MARAGÚA PASCUAS
Profesional Universitario / S.C.M

COPIA: DR. CESAR CANENCIO POLANÍA – LÍDER DE PRESUPUESTO



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz
mipg
proyecto integrado
de gobernanza
y gestión

Oficio No. 034

Deporte

Neiva, 31 de enero de 2024

Doctor:
OSCAR IVÁN LEIVA BOCANEGRA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición Recurso Última Doceava SGP Deporte y Recreación.

Cordial Saludo.

En atención a la distribución de la Última Doceava del Sistema General de Participaciones- SGP- Propósito General Deporte y Recreación, solicitamos amablemente que la misma sea incorporada así:

COD. BPIN	DESCRIPCIÓN BPIN	COD. PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR A ADICIONAR
2023410010022	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	4301001	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 83.025.848,00

Agradecemos de antemano su amable atención y trámite pertinente.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA

Secretario de Deporte y Recreación

Municipio de Neiva

#le 5302



**Alcaldía de
Neiva**

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Educación

Neiva
Vida y Paz

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Oficio No. 0889

Neiva, 12 de abril de 2024

Doctor:

OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA

Secretario de Hacienda

Municipio de Neiva

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO

12 ABR 2024

FECHA DE RECIBO

FECHA DE RADICACION

FECHA DE RECIBO

Presupuesto
3:45 P.m.
Angelo P.R.

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

Fecha de Recibo 12 ABR 2024

Firma Patricia Barrera 4pm

Asunto: SOLICITUD INCORPORACION PRESUPUESTAL MAYOR VALOR ULTIMA DOCEAVA 2023 ALIMENTACION ESCOLAR

Atento saludo,

Considerando la publicación del documento de distribución SGP-83-2023 mediante el cual se efectúa la distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del río magdalena, resguardos indígenas y Fonpet); se determina un mayor valor al valor estimado en el Presupuesto General de Ingresos y Rentas, Gastos y Apropiedades del municipio para la vigencia 2024, en cuantía de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS MCTE (\$71.123.369).

Fuente	Valor Apropriado	DD-SGP-83-2023	Mayor Valor
5701 1.2.4.4.01 - SGP-Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar (Última Doceavas)	\$ 85.000.000	\$ 156.123.369	\$ 71.123.369

En el debido cumplimiento de las normas en materia presupuestal se requiere adelantar la respectiva incorporación de recursos a fin de fortalecer el programa de alimentación escolar en el debido uso de destinación específica de la fuente, conforme las razones técnicas, financieras y jurídicas dispuestas por el área administrativa y financiera.

De esta manera es necesario adelantar la presente adición presupuestal para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo correspondiente al programa de alimentación escolar; haciendo uso eficiente de los recursos de SGP-Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo.

Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000
100-100000
100-100000
100-100000
100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz  municipio integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010057	PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201028	PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FUENTE		VALOR
5701	1.2.4.4.01 - SGP-Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar (Última Doceavas)	\$ 71.123.369
TOTAL		\$ 71.123.369

Para la presente incorporación el área de planeación de la Secretaria de Educación Municipal adelantó el respectivo tramite de modificación del proyecto en competencia ante la Oficina de Prospectiva Municipal.

Sin otro particular, cordialmente,


NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
 Secretaria de Educación Municipal


 Proyecto: Jose Rojas, P.E. SEM.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DOCUMENTO RAZONES TECNICAS, JURIDICAS Y FINANCIERAS AJUSTE PROYECTO

Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar su colaboración en el ajuste del proyecto No. 2023410010057 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, perteneciente a la vigencia 2024, conforme lo siguiente:

Razones Financieras:

El municipio de Neiva mediante Decreto No. 1195 de 2023, liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024); estableciendo un estimativo de los ingresos fiscales y gastos públicos de la vigencia, con la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo.

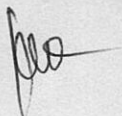
Que, para la estimación de ingresos de la vigencia fiscal, especialmente lo que corresponde a transferencias del orden nacional, el ente territorial trae a consideración el comportamiento del ingreso en vigencias anteriores, así como el origen y sustentabilidad de la fuente de financiación, sujeta la asignación efectiva que realice el gobierno nacional a través de los documentos de distribución o resoluciones de asignación.

El proyecto No. 2023410010057 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, incluye dentro de sus fuentes de financiación, recursos de transferencias del orden nacional correspondiente a Sistema General de Participaciones Asignación Especial Alimentación Escolar los cuales son asignados en documentos de distribución publicados por el Departamento de Planeación nacional a través de doceavas de la vigencia.

A través del anexo 13 del documento DD SGP-83-2023 se distribuye para el municipio de Neiva el valor de (\$156.123.369) por concepto de ultima doceava del programa de alimentación escolar 2023 publicada en el mes de diciembre de referido año, y la cual forma parte del presupuesto del programa de alimentación escolar de la vigencia 2024.

Revisada la apropiación presupuestal del gasto del presupuesto de la vigencia, se identifica que la última doceava S.G.P. Asignación Especial Alimentación Escolar codificada a través del número 5701 - 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS), presenta una apropiación actual de (\$85.000.000); por lo que existen recursos pendientes de incorporar al presupuesto por valor diferencia de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$71.123.369).

Razones Técnicas:



 Alcaldía de Neiva		FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

La alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Que el proyecto 2023410010057 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, presente un único código de producto relacionado como Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar, en el cual se relacionan tres (03) actividades:

1. Garantizar el suministro del servicio de Alimentación Escolar (PAE) tipo complemento alimentario AM - PM y modalidad almuerzo preparación en sitio.
2. Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Neiva Huila complemento jornada mañana tarde y almuerzo para la media técnica y jornada única en la modalidad de preparación en sitio.
3. Realizar el seguimiento y control al programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva.

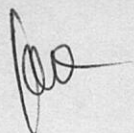
Que referidos recursos objeto de incorporación de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, son de destinación específica en el programa de alimentación escolar en las siguientes actividades:

- a) Compra de alimentos;
- b) Contratación de personal para la preparación de alimentos;
- c) Transporte de alimentos;
- d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación;
- e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;
- f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Sin embargo, referido artículo menciona que mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP deben ser destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e).

Teniendo en cuenta que es prioridad de la administración municipal garantizar el suministro del servicio de Alimentación Escolar la cual requiere ser fortalecida financieramente para la cobertura del calendario académico, se estima conveniente incluir los recursos objeto de incorporación a la actividad No. 1. Garantizar el suministro del servicio de Alimentación Escolar (PAE) tipo complemento alimentario AM - PM y modalidad almuerzo preparación en sitio, de referido proyecto.

Proyecto	2023410010057
----------	---------------



 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Denominación	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Actividad	1. Garantizar el suministro del servicio de Alimentación Escolar (PAE) tipo complemento alimentario AM - PM y modalidad almuerzo preparación en sitio
Producto	2201028 - servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
Tipo de Ajuste	Adición
Valor	(\$71.123.369)
Fuente	5701 1.2.4.4.01 - SGP-Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar (Ultima Doceavas)

Razones Jurídicas:

El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país, es el instrumento más importante de la política fiscal, hace parte de la planificación en busca de garantizar el cumplimiento de los fines del estado en este caso del Municipio de Neiva.

Artículo 7 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros las competencias de los distritos y los municipios certificados en educación.

En las competencias definidas en la Ley 715 de 2001 para los municipios certificados en educación se determina:

"7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley."

Que de conformidad al Acuerdo número 002 del 06 de marzo de 2009, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva", establece en el artículo 33:

"Artículo 33.- De la Composición del Presupuesto. El Presupuesto General del Municipio de Neiva se compone de las siguientes partes:

a. El Presupuesto de Rentas e Ingresos. Contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos Municipales..."

Que en su numeral VI del Artículo 96, ibídem menciona:

De las modificaciones Presupuestales. "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán

 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

- Traslado presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.*
- Crédito adicional: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto vigente.*
- Cancelación de la apropiación. Es la supresión de un rubro del Presupuesto de gastos”.*

El principio de universalidad dispuesto en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, considera que el presupuesto contendrá todos los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia. Por lo tanto, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público nacional o departamental o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto.

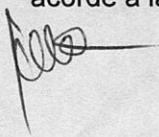
Ley 1176 de diciembre 27 de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, determina en su artículo 18:

“Artículo 18. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades:

- Compra de alimentos;*
- Contratación de personal para la preparación de alimentos;*
- Transporte de alimentos;*
- Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación;*
- Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;*
- Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.*

Cuando la prestación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) del presente artículo”.

A través del anexo 13 del documento DD SGP-83-2023 se distribuye para el municipio de Neiva el valor de (\$156.123.369) por concepto de última doceava del programa de alimentación escolar 2023 publicada en el mes de diciembre de referido año, y la cual tiene destinación específica al programa de alimentación escolar de la vigencia 2024, por lo que se requiere su incorporación para su ejecución acorde a las necesidades técnicas expuestas.



 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio SDA- No. 151

Neiva, 12 abril de 2024

Doctor
OSCAR IVÁN LEYVA BOCANEGRA
 Secretario de Hacienda
 Municipio de Neiva

Hecho Arriba
Agropecuaria

Asunto: Incorporación de recursos provenientes de la última doceava SGP -Asignación Especial-Municipios de la Ribera del Río Magdalena (Ultima Doceava), para vigencia 2024.

Cordial saludo:

En calidad de secretario de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Neiva me permito solicitar la incorporación de:

Recursos provenientes de la última Doceava SGP - Asignación Especial-Municipios de la Ribera del Río Magdalena (Ultima Doceavas) - Secretaria de Medio Ambiente, por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$26.868.468,00):

Incorporar A:

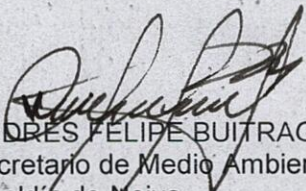
PROYECTO	BPIN	PRODUCTO	RUBRO
Elaboración de documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Municipio de Neiva	2023410010034	Restauración de Ecosistemas	3202001

Recursos provenientes SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceavas) - SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$774.949.231,00)

Incorporar A:

PROYECTO	BPIN	PRODUCTO	RUBRO
Dotación calidad y/o continuidad de los servicios de alcantarillado y saneamiento básico en la zona rural del Municipio de Neiva Huila	2023410010089	Alcantarillados Optimizados	4003020

Atentamente;


ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
 Secretario de Medio Ambiente - Secretario de Desarrollo Agropecuario (E)
 Alcaldía de Neiva

Proyecto: Guerly Serrano Corrales - Prof. especializado SDA

ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE HACIENDA PRESUPUESTO	
Fecha de Recibo	12 ABR 2024
Firma	<i>Patricio Lora</i>



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz

mipg

Oficio No.

0373

Neiva, 12 de abril de 2024

Señor:

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA

Secretario de Planeación

Alcaldía de Neiva

Asunto: Concepto viabilidad técnica sobre adición presupuestal

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar el concepto técnico sobre adición presupuestal de la última doceava del Sistema General de Participación SGP – Propósito general libre inversión por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$963.777.863); distribuidos así:**

233 - Línea estratégica, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

Proyecto: MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2023410010079

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	DESCRIPCIÓN FUENTE PPTAL
233-AC-15	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
233-AC-15-24	TRANSPORTE		
233-AC-15-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)		
233-AC-15-2402-0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
2023410010079.	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTODELHUILA		
2402115	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO		
2402115	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	5500	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE

Adicionalmente, solicito el favor nos faciliten los formatos de ajuste al proyecto con afectación presupuestal para los fines pertinentes.

Cordialmente,

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Copia: Maribel Calderón Rosero
Líder de Programa de Presupuesto

Proyectó: Dirley Osso Garzón
Contratista Secretaría de Infraestructura



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y
mipg

OFICIO-SSM 1 5 8 8

Neiva, 19 ABR 2024

Doctor

Germán Andrés Mosquera Vásquez

Director de Prospectiva

Ciudad

Asunto: Solicitud de Viabilidad para la incorporación recursos al Fondo Local de Salud- Secretaría de Salud Municipal.

Cordial saludo Doctor Mosquera,

Con relación al asunto me permito solicitar la viabilidad presupuestal para la incorporación de los recursos que corresponde a:

1. Recursos sin situación de fondos por la suma de \$15.530.901.488,11 la cual puede ser consultada en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>, cuya fuente se desglosa en los anexos adjuntos a este oficio.
2. Recursos con situación de fondos conforme documento SGP-83-2023, distribución de la última doceava para salud pública se requiere adicionar el valor de \$164.027.096,00.
3. Recursos con situación de fondos conforme documento SGP-87-2024 (anexo 4) distribución de las Sejs (06) onceavas de las once doceavas de los recursos de la participación para salud componente subsidio a la oferta, por la suma de \$1.123.094.671, Es de aclarar que dichos recursos son las transferencias del SGP salud componente de subsidio a la oferta, recursos que deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del decreto 268 de 2020, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.
4. El total de los recursos a incorporar es la suma de \$16,818,023,255.11, con destinación específica al sector salud.

Estructura en el presupuesto de gastos



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz

mipg | modelo integral
de planeación y
prestación

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	TIPO	TIPO GASTO	FUENTE PPTAL.	DESCRIPCIÓN FUENTE PPTAL.	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO
231-FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	MAYOR	Inversión			16,818,023,255.11
231-FLS-24	SECRETARÍA DE SALUD	MAYOR	Inversión			16,818,023,255.11
231-FLS-24-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MAYOR	Inversión			16,818,023,255.11
231-FLS-24-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (1903)	MAYOR	Inversión			134,750,000.00
231-FLS-24-1903-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE	Inversión			134,750,000.00
2.02341E+12	Fortalecimiento a las Acciones de Inspección, Vigilancia, Control y Planeación Integral para la Salud en el Municipio de Neiva, Huila	PROYECTO	Inversión			134,750,000.00
1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	PRODUCTO FUENTE	Inversión	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	134,750,000.00
231-FLS-24-1905	SALUD PÚBLICA (1905)	MAYOR	Inversión			29,277,096.00
231-FLS-24-1905-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE	Inversión			29,277,096.00
2.02341E+12	Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en el Municipio de Neiva, Huila	PROYECTO	Inversión			29,277,096.00
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	PRODUCTO FUENTE	Inversión	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	29,277,096.00



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz
mipg

231-FLS-24-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)	MAYOR	Inversión			16,653,996,159.11
231-FLS-24-1906-0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DETALLE	Inversión			16,653,996,159.11
2023410010063	Fortalecimiento De la Autoridad Sanitaria para la Garantía del Aseguramiento y la Provisión Adecuada de Servicios de Salud en el Municipio de Neiva	PROYECTO	Inversión			16,653,996,159.11
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3,153,323,337.47
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159,017,121.66
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA - COLUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS)	188,801,260.88
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	236,901,962.10
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	NUEVO	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEABA)	11,792,857,806.00
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	PRODUCTO FUENTE	Inversión	NUEVO	1.2.4.2.04 SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	1,123,094,671.00



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz
mipg

Estructura en el presupuesto de ingresos

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SITUACIÓN RECURSOS	DESTINACIÓN RECURSOS	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	MAYOR					16,818,023,255.11
FLS1.1	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	MAYOR					164,027,096.00
FLS1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	MAYOR	49				164,027,096.00
FLS1.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MAYOR					164,027,096.00
FLS1.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MAYOR					164,027,096.00
FLS1.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	MAYOR					164,027,096.00
FLS1.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	MAYOR					164,027,096.00
FLS1.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	164,027,096.00
FLS2.1	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO	MAYOR					16,653,996,159.11
FLS2.1.1	INGRESOS CORRIENTES	MAYOR					16,653,996,159.11
FLS2.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MAYOR					16,653,996,159.11
FLS2.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MAYOR					16,653,996,159.11
FLS2.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	MAYOR					11,792,857,806.00
FLS2.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	MAYOR					11,792,857,806.00



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz
mipg

FLS2.1.1.02.06.001.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO - SGP (SIN SITUACION DE FONDOS)	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	NUEVO	1.2.4.2.01 - SGP- SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO (ÚLTIMA DOCEABA)	11,792,857,806.00
FLS2.1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	MAYOR					4,861,198,353.11
FLS2.1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	MAYOR					3,390,225,299.57
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	3702	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	3,153,323,337.47
FLS2.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO (SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	3718	1.2.3.3.04 - (ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO)	236,901,962.10
FLS2.1.1.02.06.009.01.11	APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS	MAYOR					159,017,121.66
FLS2.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (SIN SITUACION DE FONDOS)	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	3709	1.2.3.3.04 - (APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS)	159,017,121.66



Alcaldía de
Neiva

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

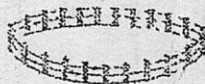
Neiva
Vida y Paz

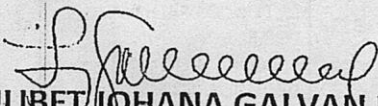
mipg
Proyecto Integrado
de planeación
y gestión

FLS2.1.1.02.06.009.01.15	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	MAYOR					188,801,260.88
FLS2.1.1.02.06.009.01.15.01	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - OTROS INGRESOS EN SALUD	DETALLE	CSF	LIBRE DESTINACIÓN	3704	1.2.3.3.04 - (ETESA - COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS)	188,801,260.88
FLS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	MAYOR					1,123,094,671.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		CSF		NUEVO	1.2.4.2.04 SGP-SALUD- SUBSIDIO A LA OFERTA	1,123,094,671.00

Agradezco la gestión a la presente,

Atentamente,




LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF

Secretaria de Salud Municipal

Proyecto Carolina Quintero Polanco - Profesional Universitario-SSM

Alcaldía de
Neiva